UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**APROBACIÓN CAPACITADOR**	**No.**	SENA Dirección General
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**AC-122**	

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Doctor
JESUS MANUEL POLO PEÑA
Representante Legal
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA MUNICIPIO DE ARBOLETES – ASOGROCAR
ARBOLETES – ANTIOQUIA

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No. CO1.PCCNTR.7003726 de 2024
Conviniente: ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA MUNICIPIO DE ARBOLETES – ASOGROCAR

Respetado doctor POLO:

Hemos recibido su comunicación el día 26 del mes de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_261124_327, HV_251124_297, HV_251124_296, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

"*Por medio de la presente se informa que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra en proceso de migración de sus servicios tecnológicos a nivel nacional, lo cual incluye el aplicativo Sistema Empresarial de Proyectos SEP, herramienta oficial para la gestión de la información de las convocatorias a cargo del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad. Esta migración ha afectado hasta la fecha el correcto funcionamiento del sistema, así como el registro y gestión de la información correspondiente a la ejecución de los convenios de las diferentes convocatorias llevadas a cabo desde el grupo. Debido a esta afectación, se informa que se permitirá a los convenios enviar la información requerida para su aprobación mediante archivos en Excel, a través de correo electrónico para su respectiva validación y aprobación, lo correspondiente a:*

- *Hojas de vida de directores*
- *Hojas de vida de capacitadores*
- *Cronogramas de ejecución de AF*
- *Listado de beneficiarios*

A medida que la estabilización de los servicios Tics del SENA lo permitan, los convenios deben cargar la información aprobada en el Sistema Empresarial de Proyectos SEP.

Así mismo se indica que, en caso de persistir las dificultades técnicas, el SENA se encargará de coordinar el cargue de información de manera masiva con cada uno de los convenios, garantizando que toda la información repose en nuestras bases de datos y generar los diferentes indicadores requeridos".

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_221124_75, informó que el 22 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF1	Mercadeo efectivo para campesinos, estrategias de venta de productos agrícolas del corregimiento La Trinidad	Presencial	Gehovanna Andrea Flores Correa	43.600.933	Capacitador Nacional
AF4	Estrategias digitales para fortalecer la economía campesina en la ruralidad de Arboletes	Presencial	Laura Cristina Narváez Madera	1.033.374.341	Capacitador Nacional
AF5	Habilidades para integrarse en cadenas globales de alimentos desde el corregimiento La Trinidad, Arboletes	Presencial	Yury Paola Paternina Angulo	1.037.479.852	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario

siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF1	R01.2.1.2	Profesional titulado	Mínimo 3 años	1 año experiencia en docencia
AF4	R01.2.1.2	Profesional titulado	Mínimo 3 años	1 año experiencia en docencia
AF5	R01.2.1.2	Profesional titulado	Mínima de 3 años	1 año experiencia en docencia

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF1	43.600.933	Gehovanna Andrea Flores Correa Tarjeta profesional No.162.635	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Universidad Santo Tomas 27/07/2007	ASOGROCAR Capacitando y asesorando en temas de asistencia técnica por medio de talleres y capacitaciones 01/01/2022 al 30/12/2022 (1 año) SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARBOLETES Coordinadora de Proyectos y Programas Agropecuarios 03/02/2020 al 31/10/2023 (30 meses)	Si

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF4	1.033.374.341	Laura Cristina Narváez Madera	COMUNICADORA SOCIAL Universidad del Sinú 26/02/2015	ASOGROCAR comunicadora social, prestó sus servicios técnicos profesionales realizando trabajos comunitarios en el corregimiento de la Trinidad y sus diferentes Veredas, capacitando y asesorando en temas de asistencia técnicas por medio de talleres y capacitaciones a pequeños productores del corregimiento 01/01/2023 al 30/12/2023 (1 año) ASOCIACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASOREDES Comunicadora Social – Periodista 01/01/2019 al 31/12/2019 (1 año) Hospital Pedro Nel Cardona del municipio de Arboletes Antioquia COMUNITY MANAGER 01/01/2020 al 31/12/2021 (2 años)	Si
AF5	1.037.479.852	Yury Paola Paternina Angulo Tarjeta Profesional 05238-439648	INGENIERO AMBIENTAL Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria 17/08/2018	ASOGROCAR capacitando y asesorando en temas de asistencia técnicas por medio de talleres y capacitaciones a pequeños productores del corregimiento 01/01/2023 al 30/12/2023 (1 año) CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES “MASBOSQUES” actividades técnicas, operativas y administrativas de la continuación y finalización 17/072019 al 30/09/2024 (31 meses)	Si

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

Cada perfil presenta la tarjeta profesional/matrícula profesional vigente, a excepción de Laura Cristina Narváez Madera porque su profesión contempla este requisito .

Aspectos a tener en cuenta:

1. Tener presente lo estipulado en los parágrafos de la resolución de tarifas respecto a los honorarios de los capacitadores.

2. La información de la hoja de vida nos sirve de guía, **pero** lo que cuenta son los soportes académicos y laborales. La hoja de vida la hace la misma persona candidata, así que no es garantía.

3. Tener en cuenta que en los casos donde el perfil se indica o se refiere a experiencia “relacionada”, que es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las de un capacitador, es necesario que las certificaciones aportadas discriminen o relacionen actividades y funciones atendidas o desempeñadas

por la persona propuesta y se indiquen los tiempos en que cumplieron esas actividades o funciones y de nuestra parte se debe colocar las más relevantes en el cuadro anterior.

4. Se deberá colocar en el cuadro la experiencia relacionada, **dando prelación a la que registre después de la fecha de grado.**

5. Las certificaciones en lo posible deben relacionar no solo el cargo, sino actividades o funciones y deben tener fechas de emisión.

6. Tener en cuenta y verificar que el conviniente entregue a la interventoría en las fechas establecidas en el Anexo No. 12, las hojas de vida de los capacitadores titulares y suplentes.

7. La experiencia laboral simultánea no es aditiva. Se computa solo el tiempo neto laborado, independientemente de si tenía varios empleos a la vez. Ver cuadro en Excel para calcular experiencia sin traslapos (Chequeo experiencia profesional CV). Desde allí se puede copiar la información a registrar en la columna “descripción de experiencia profesional”.

8. En los casos en que presenten certificaciones de empleos en curso o se indique fecha de inicio, pero no de fin, se valdrá solamente la experiencia hasta la fecha de emisión de la certificación. No tendríamos evidencia para establecer si ese contrato sigue vigente o hasta cuándo lo estuvo.

9. Tener cuidado con los contratos como soporte de experiencia laboral. El hecho de que nos presenten un contrato suscrito no es prueba de que este se ejecutó en su totalidad y a satisfacción. Si los soportes de experiencia están cortos, es mejor pedir la certificación correspondiente.

10. Debemos verificar la validez de los certificados de experiencia. Por tanto, seleccionar los más representativos por persona para enviar un correo electrónico a la empresa que corresponda o llamar, pero en tal caso, se debe dejar una constancia simple, donde se indique o se relacione, el número contactado, la fecha y hora, el nombre de la persona que atiende a la Interventoría, y la confirmación de lo informado por esta, y al final se indica el nombre de quien actuó como Interventoría.

11. Validar los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de los candidatos en las bases de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y/o Policía Nacional. En el caso de encontrar alguna inhabilidad vigente, informar a la Coordinación.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el

objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF1	Mercadeo efectivo para campesinos, estrategias de venta de productos agrícolas del corregimiento La Trinidad	Presencial	Gehovanna Andrea Flores Correa	43.600.933	Capacitador Nacional
AF4	Estrategias digitales para fortalecer la economía campesina en la ruralidad de Arboletes	Presencial	Laura Cristina Narváez Madera	1.033.374.341	Capacitador Nacional
AF5	Habilidades para integrarse en cadenas globales de alimentos desde el corregimiento La Trinidad, Arboletes	Presencial	Yury Paola Paternina Angulo	1.037.479.852	Capacitador Nacional

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución de la respectiva unidad temática si no cuenta con el aval de aprobación por parte de la interventoría, del correspondiente capacitador.

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

NELSON JAVIER PUERTA LOPEZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Nelson Javier Puerta López – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo